

ORD. N° 1 0 3 7

ANT.: Resolución exenta N°1.127 de fecha 12 de julio 2022, Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Remite información requerida por resolución indicada.

Puerto Varas, 20 JUL 2022

A: SR. EMANUEL IBARRA SOTO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

DE: TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Junto con saludar cordialmente, a través de la presente vengo a entregar información solicitada en la Resolución Exenta N° 1127 de fecha 12 de julio de 2022, respecto de las medidas provisionales pre-procedimentales ordenadas en el marco de la operación de la unidad fiscalizable "Relleno Sanitario La Laja", en relación con el muestreo y análisis de aguas del wetland:

Se informa que el monitoreo solicitado se realizará el jueves 21 de julio mediante la unidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA) ANAM con quien se tomaran las muestras de las aguas que ingresan al wetland y las aguas de salida previa a la descarga; en ambas muestras serán analizadas los parámetros de la tabla 1 del DS N° 90/2000 MINSEGPRES. La fecha del monitoreo ya había sido informada en el reporte semanal del lunes 18, cumpliendo así con los tres días solicitados con antelación para la evaluación de un eventual acompañamiento por parte de funcionarios de la SMA al citado muestreo.

Sin otro en particular, se despide atentamente,



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

TGS/EDM/MBA/jac

Distribución:

- Superintendencia del Medio Ambiente
- Oficina Regional de Los Lagos, Superintendencia del Medio Ambiente
- Dirección de Medio Ambiente
- Depto. Jurídico
- Archivo